CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: ____ Hora: 10:50 AM

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA FLORIDA DE LA PROVINCIA DE YAUYOS EN LA REGIÓN LIMA-PROVINCIAS.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA FLORIDA DE LA PROVINCIA DE YAUYOS EN LA REGIÓN LIMA-PROVINCIAS.

Artículo 1°. - Objeto y finalidad.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de la Florida de la Provincia de Yauyos en la Región Lima – Provincias, con la finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado su exigencia en el Art. 43° y 188° de la Constitución Política del Perú

<u>Artículo 2</u>.- Creación del distrito de la Florida de la Provincia de Yauyos en la Región Lima – Provincias.

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación de del distrito de la Florida de la Provincia de Yauyos en la Región Lima – Provincias, con su capital la Florida, con un área aproximada de 16,455.28 hectáreas, ubicado dentro de la Comunidad Matriz de Viñac en el Distrito de Viñac Provincia de Yauyos, Región de Lima Provincias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ARTÍCULO ÚNICO.

En el marco de lo establecido en el artículo único, la Presidencia del Consejo de Ministro, la Provincia de Yauyos y el Gobierno Regional de Lima Provincias, adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma.

Lima, marzo de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7518/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2003-PCM
- Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783
- Ley de N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

II. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA FLORIDA EN LA PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA PROVINCIAS.

El Centro Poblado La Florida se ubica en el distrito de Viñac, provincia de Yauyos en la Región Lima-Provincias. Fue creado en septiembre de 1953 que se fundó el Centro Poblado La Florida, este dato se extrae de la Resolución Directoral N° 071-85-DGRA/AR emitido por la Dirección General Regional Agraria de Lima, emitido el 04 de febrero de 1985, donde en los vistos de la resolución menciona:

> *"El expediente administrativo relacionado al reconocimiento del Anexo la Florida de la Comunidad Campesina VIÑAC, ubicado en el distrito del mismo nombre, provincia de Yauyos, Departamento de Lima, como Comunidad Campesina".*

- El área actual del Centro Poblado LA FLORIDA es de 16,455.28 hectáreas, ubicadas dentro de la Comunidad Matriz de Viñac, según los datos que exponen los solicitantes para la distritalización del Centro Poblado de la Florida.

  - **Centro Poblado:** La Florida
  - **Distrito:** Viñac
  - **Provincia:** Yauyos
  - **Departamento:** Lima
  - **Código UBIGEO:** 1510320040
  - **ID del Centro poblado:** 40
  - **Categoría N°:** 6
  - **Segunda categoría:** Anexo
  - **Clasificación según INEI:** Urbano
  - **Latitud:** -75.749412
  - **Longitud:** -12.943896

- Sus límites son:
- Norte: Distrito de Viñac y Tambopata.
- Este: Con la laguna de Tipicocha, Chupamarca y Chunchococha.
- Oeste: Distrito de Viñac.
- Sur: Río de La Florida.

Algunos datos adicionales sobre los limites y ubicación, se encuentran descrito en la Memoria Descriptiva de la Comunidad Campesina de LA FLORIDA, firmado por el Ing. Agrónomo MIGUEL R. OJEDA ORIHUELA con colegiatura 24576, documento que fue adjuntado por el Presidente de la Comunidad Campesina la Florida de Yauyos, el Presidente de la Comisión Pro – Distritalización de la Florida – Yauyos, MAULER ALVA LEYVA, el Juez de Paz JUAN JOSÉ GERÓNIMO y otros.

El Centro Poblado de LA FLORIDA actualmente forma parte del distrito de Viñac provincia de Yauyos de la Región de Lima Provincias.

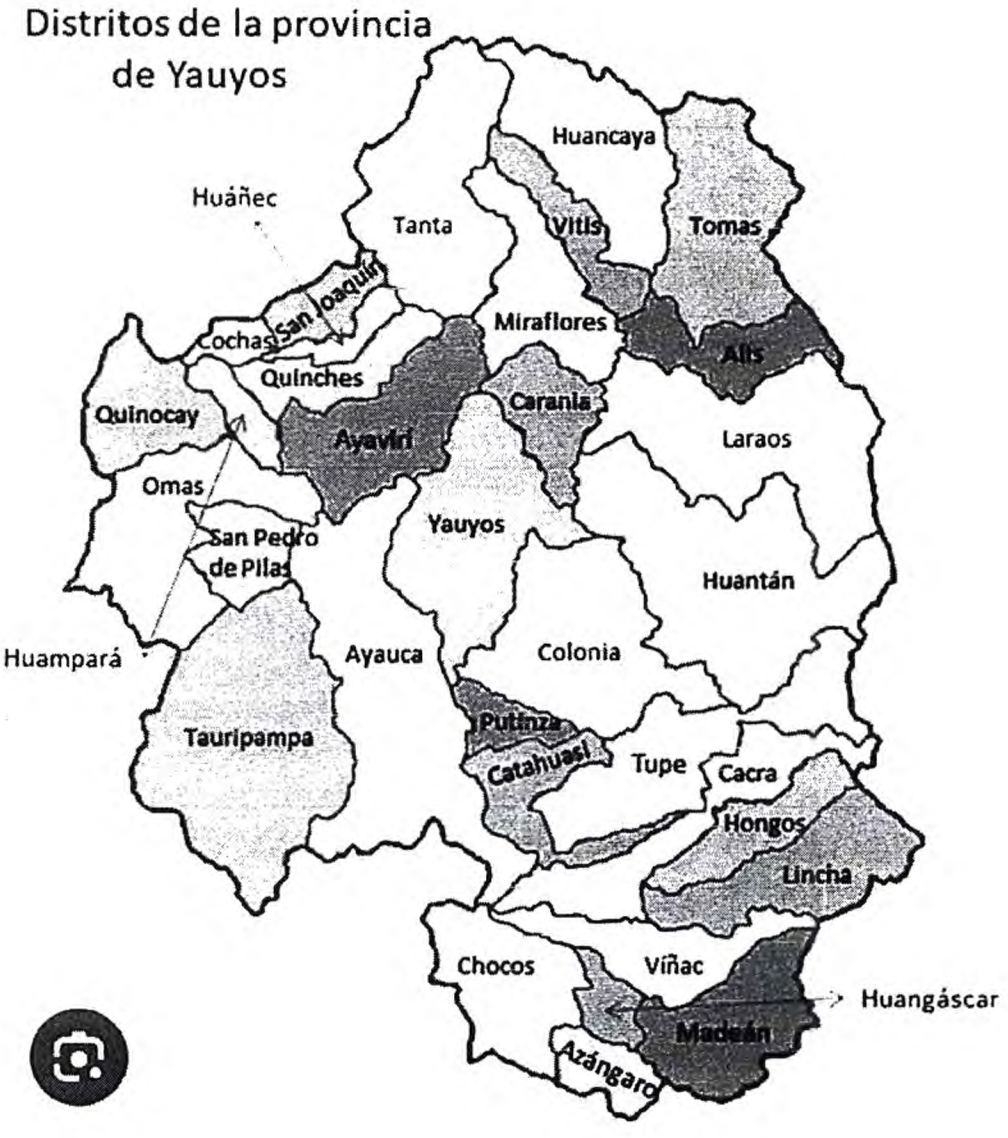

Yauyos – Provincia de Lima, Perú – Lugares Turísticos – Perú

Visitar >

- El ingreso principal es por la vía del distrito de Madeán, pero también existe acceso por las alturas de Yurac Puncu, siguiendo las rutas que llevan a Huancayo y Huancavelica.

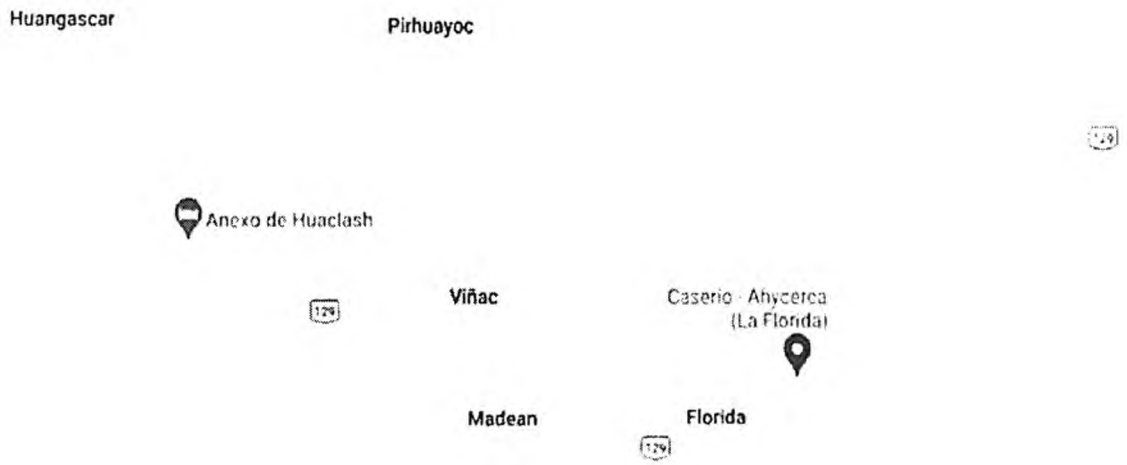

- La Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE, en el distrito de Viñac, tiene cuatro (04) Oficinas en Centros Poblados, una de ellas ubicada "en la entrada" del Centro Poblado La Florida.[1]

- El Centro Poblado de La Florida es una comunidad donde se realiza gran actividad agrícola y ganadera, por ello, el Municipio Provincial de Yauyos empezó el mejoramiento del Canal de Riego La Florida-Viñac.[2]

[1] https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2018/ERM2018/landing/docs/OFICINAS-DISTRITALES-CCPP-ERM2018.pdf

[2] https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CSIL530032378&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

- Incluso, este año 2024, se ha conformado la Junta Directiva del Comité de Usuarios de Agua del Canal Totora. Esta es:[3]

ANA
Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2024

ARTÍCULO 2°. - RECONOCER al Primer Consejo Directivo del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TOTORA PROLONGACION CASA BLANCA Y DEL RAMAL PARTE BAJA TOTORA", que fueron elegidos para el periodo del (01.01.2021) al (31/12/2024), cuya vigencia corresponde desde enero 2021 hasta diciembre 2024, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA. Los integrantes que conforman el Consejo Directivo son:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Presidente	REQUENA ODRIA,SUSANA SILVIA	**16309658**
Vicepresidente	MENDOZA MADUEÑO, SAMUEL OLMEDO	16309833
Vocal 1	ONTIVEROS HUARI, ROSIO NOYMI	80169561
Vocal 2	SANCHEZ CUSIPUMA, SILVIO	16310358
Vocal 3	QUISPE SULLUCHUCO, ROBERTO NELBES	09186129
Vocal 4	HUARI EVANGELISTA, TOMASA HONORATA	16309713

- En el Centro Poblado de La Florida se ubica la Institución Educativa 20253 Buenos Aires (Integrado).
- En el Censo Nacional de 2017, que incluyó a los Centros Poblados, tanto en población como en vivienda, La Florida arrojó los siguientes resultados:[4]

"Para llegar a Viñac, primero debes dirigirte por la Panamericana Sur pasando Cañete y Lunahuana. Luego, tomar el desvío de San Jerónimo que te llevará hasta este pequeño pueblo de agricultores y ganaderos. Recuerda que el camino está lleno de trochas y tendrás que esperar cerca de tres horas para llegar hasta el destino final. Al llegar te encontrarás

[3] https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/RA-0005-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-RECONOCE%20CUS%20TOTORA%20PROLONGA%20CASA%20BLANCA.pdf

[4] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm

con casa de adobe, escenarios agrícolas que están bajo las faldas de los imponentes cerros Viñaccancha y Callequeñua"[5].

Por su cercanía a Lima, el Centro Poblado de La Florida es muy atractivo para realizar diferentes formas de turismo: desde paisajístico hasta comunitario. Al existir las vías de comunicación terrestres desde Cañete y Lunahuana, la convierte en un recurso turístico que generará mucha inversión en la región. Ya sea desde Lima o desde Ica, los turistas estarán cerca de esta localidad. Además, la famosa "Pachamanca de Cinco Sabores" es el potaje más atractivo de su culinaria; mientras que, los ponchos de lana de ovino, atrae a muchos visitantes. En esa misma nota, El Comercio indicó:

"Este paraíso situado en la sierra de Lima ofrece muchas actividades por hacer un fin de semana. ¡Definitivamente tendrás días de diversión en familia, con amigos o en pareja! ¿Qué puedes hacer? paseos en caballo por un camino imperdible o paseos en bicicleta, disfrutar de una fogata nocturna, de una piscina temperada y paseos por el rio de la Florida. Además, para los más aventureros hay rutas de trekking"[6].

A esto se debe incluir la producción agrícola y ganadera de la región. Al ser una Comunidad Campesina, los ciudadanos de La Florida se dedican al cultivo de una gran variedad de alimentos de pan llevar, lo que los

[5]https://elcomercio.pe/vamos/peru/vinac-que-hay-para-conocer-en-este-distrito-ubicado-a-5-horas-de-lima-destinos-cerca-a-lima-yauyos-peru-noticia/

[6]https://elcomercio.pe/vamos/peru/vinac-que-hay-para-conocer-en-este-distrito-ubicado-a-5-horas-de-lima-destinos-cerca-a-lima-yauyos-peru-noticia/

convierte en una importante despensa alimentaria para la región y para las ciudades cercanas.

[7]

El Gobierno Regional de Lima, en el Acuerdo de Consejo Regional N°035-2016-CR/GRL, del cuatro (04) de febrero del 2016, en su artículo primero acordó:

"Derivar a la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de terrenos de Propiedad del Estado y Cuenta General, el **Oficio N° 1200-2016-MP/CC LA FLORIDA/VIÑAC/YAUYOS/LIMA**, enviado por la Municipalidad del Centro Poblado de la Florida Viñac-Yauyos, mediante el cual solicitan la emisión de un Acuerdo Regional para declarar de

[7] https://elcomercio.pe/vamos/peru/vinac-que-hay-para-conocer-en-este-distrito-ubicado-a-5-horas-de-lima-destinos-cerca-a-lima-yauyos-peru-noticia/

interés regional la creación del Distrito "La Florida", de la provincia de Yauyos, del departamento y Región Lima; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo".

Esto demuestra que los ciudadanos del Centro Poblado de La Florida han iniciado los trámites necesarios para lograr su objetivo: convertirse en distrito de la provincia de Yauyos en la región Lima.

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 035-2016-CR/GRL

Huacho, 4 de febrero del 2016

VISTO: El **Oficio N°1200-2016-MP/CC LA FLORIDA/VIÑAC/YAUYOS/LIMA**, enviado por la Municipalidad del Centro Poblado de la Florida Viñac – Yauyos, mediante el cual solicitan la emisión de un Acuerdo Regional para declarar de interes regional la creación del Distrito "La Florida", de la provincia de Yauyos, del departamento y Región Lima

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el articulo 191° de la Constitución Politica del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas juridicas de derecho público, con autonomia politica, económica y adminxtrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Articulo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 4 de febrero del 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos – Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, el **Oficio N°1200-2016-MP/CC LA FLORIDA/VIÑAC/YAUYOS/LIMA**, enviado por la Municipalidad del Centro Poblado de la Florida Viñac – Yauyos, mediante el cual solicitan la emisión de un Acuerdo Regional para declarar de interés regional la creación del Distrito "La Florida", de la provincia de Yauyos, del departamento y Región Lima; y, tras la intervención del Consejero Regional por la provincia de Barranca, **Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud**, quien solicita la conformación de una Comisión que trate este tema, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de terrenos de Propiedad del Estado y Cuenta General, el **Oficio N°1200-2016-MP/CC LA**

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2016-CR/GRL

FLORIDA/VIÑAC/YAUYOS/LIMA, enviado por la Municipalidad del Centro Poblado de la Florida Viñac Yauyos, mediante el cual solicitan la emisión de un Acuerdo Regional para declarar de interés regional la creación del Distrito "La Florida", de la provincia de Yauyos, del departamento y Región Lima, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se publicará en el portal web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
MIGUEL ÁNGEL ARMETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

2 de 2
Malecón Ricardo Palma 1er. Piso - Huacho
Telefax 239 1323

En el portal *Ubicania.com* Empresas y comercio del Perú, existe la información sobre la existencia de la empresa Comunidad Campesina La Florida, cuya dirección es: La Florida Lote. 65 (A la entrada de Viñac), Yauyos, Lima. Cuya actividad es el cultivo de Hortalizas y Legumbres.

Manuel Madueño Ramos, en su artículo Centro Poblado de La Florida-Viñac, Rinde Homenaje a la Virgen de Cocharcas, publicado en el portal Yauyos al Día (2011), sostiene que:

"La Florida, en uno de los últimos florecientes Centros Poblados del distrito de Viñac, ubicado al oeste de la capital, a más 3,350 msnm. Fundado en 1953 por floridanos que ya descansan en paz de la eterna tumba. Este año cumple 58 años de su creación y podemos decir sin poder a equivocarnos, es el Centro Poblado que ha progresado a pasos agigantados en estos últimos años... De esta moderna ciudad fue creada en los terrenos de don Germán Ontiveros Mendoza y su esposa Nolverta Alva, debajo de la acequia principal que se prolonga hasta el distrito. De este lugar se dividen vías de comunicaciones al distrito de Madeán, Viñac, Cañete, Huancayo y otros pueblos del Centro del Perú, habiendo un comercio constante con los productos de la zona"[8].

[8] https://yauyosaldiaenweb.blogspot.com/2011/09/centro-poblado-de-la-florida-vinac.html

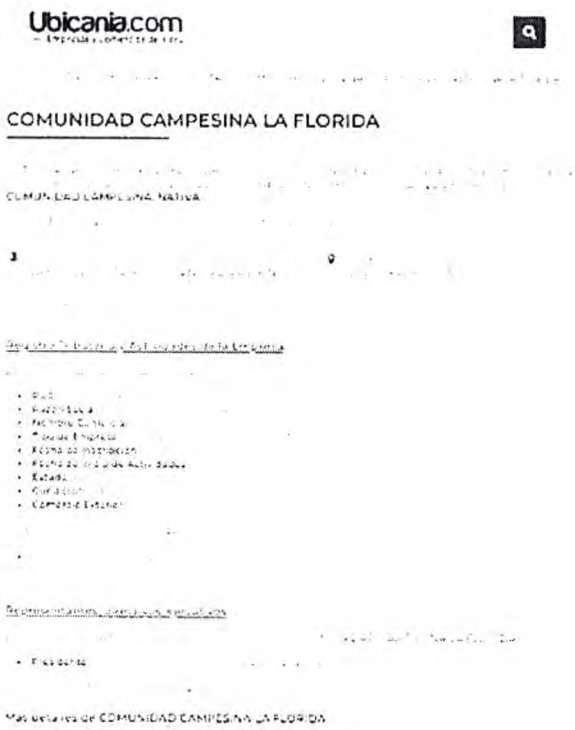

https://ubicania.com/empresas/comunidad-campesina-la-florida_id_1905DBB9FA717239

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta legislativa no irroga mayor gasto adicional al Erario Público Nacional, dado que solo busca una mejor distribución de los recursos, poniendo énfasis en sectores que han sido olvidados, pero que, sin embargo, tienen un aporte en la economía de nuestro país. Contrariamente la presente propuesta legislativa, brinda mejorías a un importante sector social, cultural, turístico y económico del actual Centro Poblado La Florida. Otro

beneficio de la presente ley, es cumplir el rol del Estado de descentralizar el cual forma parte de una política permanente, obligatorio fundamental para el desarrollo integral del país, este extremo se en encuentra regulado conforme lo dispuesto en el Art. 188° de la Constitución Política del Perú.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de LA FLORIDA en el Provincia de Yauyos, Región de Lima Provincias. Amparado en los articulos 199, 189 y la Ley Marco de Descentralización y la ley de demarcación territorial. Con la aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado. Asimismo, se integraría a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso. En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado enmarcada en el Capitulo I. Democracia y Estado de Derecho, en su objetivo 5 "Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento

Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes" y como objetivo 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". Asimismo, en el Capítulo II Competitividad del país en su objetivo 18 precisa: "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica. Finalmente, en su Capítulo IV Estado eficiente, transparente y descentralizado en su objetivo 24 incluye "Afirmación de un estado eficiente y transparente".